

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01309-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

27 NOV. 2020

Se rechaza la anterior reforma de la demanda al desconocer el numeral 2 del artículo 93 del C.G. del P., ya que se sustituye la totalidad de la parte demandada. Adicionalmente no existe título ejecutivo contra la nueva demandada.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria